

# PRIMERA SALA

# SESIÓN PÚBLICA

**MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2024**

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número veinticinco celebrada el catorce de agosto de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

## LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### AMPARO EN REVISIÓN 274/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

Puesto a discusión, la Ministra Ríos Farjat manifestó: *Yo estoy a favor del sentido del proyecto, pero en cuanto a los efectos, se había propuesto unos efectos acotados, la mayoría determinó que fueran extensos en relación con precedentes, se están presentando, entonces, extensos y yo estoy en contra de eso, me parece que deben ser acotados.*

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo en cuanto al sentido del proyecto y por lo que hace a los efectos se aprobó por mayoría de tres votos en contra de los emitidos por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 1043/2024**

Solicitada por la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2303/2024**

Interpuesto por Mariana Becerra Tejeda en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo 450/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 964/2024**

Interpuesto por Armando de Jesús Sánchez o Mario Beltrán Carrasco en contra de la resolución emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 74/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1639/2024**

Interpuesto por Fernando Naumann Flores en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo 748/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1189/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2617/2024**

Interpuesto por Jesús Antonio Parra Camargo en contra de la sentencia pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo 290/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8176/2023**

Interpuesto por Araceli Vázquez García en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 352/2007.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista al Agente del Ministerio Público para los efectos precisados en esta resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2114/2024**

Interpuesto por Christoph Weyd en contra de la sentencia dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 942/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, así como la revisión adhesiva, además dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 324/2024**

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 274/2024, está con el sentido, pero se aparta de los efectos y se reserva su derecho a formular voto concurrente; además la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 8176/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cuarenta y cuatro al cuarenta y ocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 2**

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO 22/2023**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3509/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 59/2024-CA**

Interpuesto por el Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso, Estado de Oaxaca en contra del auto de quince de abril de dos mil veinticuatro dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 117/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

## **AMPARO EN REVISIÓN 86/2022**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, declarar infundada la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

## **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 666/2024**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se



refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1605/2023**

Interpuesto por Maxcom Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 731/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2861/2024**

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otra en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 534/2022.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del juicio de amparo directo, revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia el recurso de revisión.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3087/2024**

Interpuesto por Juan Carlos García Jaen y otra en contra de la sentencia pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 333/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 109/2024**

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1412/2024**

Solicitada por el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 564/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 3509/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de reclamación 59/2024-CA, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y dos y cincuenta y tres del proyecto de resolución y el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 86/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 666/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

### **LISTA NÚMERO 3**

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7767/2023**

Interpuesto por Ma. Teresa Jiménez Alfaro en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 721/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4021/2021**

Interpuesto por Raymundo Collins Flores en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 104/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2425/2023**

Interpuesto por Víctor Manuel Aretia Pulgar en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 3/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7685/2023**

Interpuesto por María del Carmen Cabello Mares en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 509/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 319/2023**

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6053/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 283/2024**

Interpuesto por Eleuterio Juárez Méndez en contra de la sentencia pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 223/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 71/2024**

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito y Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

### **RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 12/2024**

Interpuesto por Rogelio Bautista Guzmán en contra de la resolución dictada en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 5/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE** **ATRACCIÓN 1221/2024**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 2425/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 7685/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y siete al setenta y cuatro y del ochenta y tres al noventa y nueve del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la contradicción de criterios 319/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat señaló que en el amparo directo en revisión 6053/2023, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 12/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

El **Licenciado Jesús Rojas Ibáñez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7327/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.



En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1997/2024**

Interpuesto por Rafael Maldonado Barragán en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 28/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 276/2023**

Entre los sustentados por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación carece de competencia para pronunciarse sobre la denuncia de contradicción entre los

criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales del Primer Circuito y que no existe la contradicción denunciada.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1265/2024**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 81/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 206/2024**

Interpuesto por Esther Luz Trascierra Guzmán en contra de la resolución dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1564/2022.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del amparo en revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5428/2023**

Interpuesto por Raúl Alejandro Rodríguez Ramos en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 25/2022.

El proyecto propuso desechar la revisión adhesiva y el recurso de revisión, además dejar firme la resolución recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2216/2024**

Interpuesto por Óscar Manuel Gómez Núñez en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 267/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 197/2022**

Promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del artículo 2° del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 288/2024**

Interpuesto en contra del auto de cinco de marzo de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 361/2024**

Interpuesto por Francisco David López Guevara en contra del proveído de primero de abril de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 248/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 1997/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la contradicción de criterios 276/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 1265/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

## **LISTA NÚMERO 5**

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1452/2023**

Interpuesto por Codere México, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7294/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7332/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat.

### **AMPARO EN REVISIÓN 338/2024**

Interpuesto por José Antonio Aguilar Rivera y otras en contra de la sentencia emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, declarar infundada la revisión adhesiva respecto de los actos precisados en esta ejecutoria, sobreseer respecto de los actos consistentes en la instrucción de la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Asociados del CIDE, así como la convocatoria, propiamente, realizados por la Directora General y el Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional, ambos del CONACYT, respectivamente y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2411/2024**

Interpuesto por Alberto José Frost Restori en contra del fallo dictado por el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 692/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero se aparta de los párrafos veintiocho al treinta y cinco del proyecto de resolución.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 23/2024**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que

deriva este asunto, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 707/2023**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en apoyo al Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 270/2024**

Interpuesto por Miguel Vega Méndez en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes en el juicio de amparo indirecto 299/2022.



El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7695/2023**

Interpuesto por C.E.CH. Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución emitida por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 219/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1112/2024**

Interpuesto por Gidon Anabi Blanga en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 402/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 243/2024**

Interpuesto por María del Rocío Elizalde Durán en contra del auto de ocho de abril de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo en revisión 284/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en el amparo directo en revisión 2411/2024, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos veintiocho al treinta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el amparo en revisión 707/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo cincuenta y ocho del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

**ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 26 CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2024.

DOCUMENTO DE CONSULTA